

## BANDO DE CIERRE DE CALLES

### GRAN CANARIA SWINRUN MASPALOMAS

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del evento deportivo **GRAN CANARIA SWINRUN MASPALOMAS 2024** a celebrar en nuestro municipio, con salida de la prueba en la zona de San Agustín y teniendo la zona de meta en la explanada anexa al Faro de Maspalomas, el 10 de noviembre de 2024, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
<b>DOMINGO 10/11/2024</b>	<b>Desde las 07:00 horas y hasta la finalización del evento y posterior desmontaje a las 14:00 horas del 10 de Noviembre de 2024</b>	<b>SAN AGUSTÍN: C/ Los Cardones desde cruce con C/ Las Dalias hasta bolsa de aparcamientos junto al Paseo Marítimo Costa Canaria.</b>	<b>PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO Y CIRCULACIÓN</b> (Excepto vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias)

El cierre se hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma (si fuera necesario).

Se solicita la activa colaboración de la ciudadana para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.